

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 085 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P NOTA Nº 216/06 SOLICITANDO PRÓRROGA POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 097/06.

Entró en la Sesión 08/06/2006

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 533
31.05.06
HORA: 15:20
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
05.06.06
ME. IN. DE LEGISLATIVA
085 / 1133
FIRMA:

NOTA N°
GOB

216

USHUAIA,

29 MAYO 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Instituto Fueguino de Turismo ha dictado la Resolución N° 572/06, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 97/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución IN.FUE.TUR. N° 572/06
y Soporte Informático.

HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S / D.-

*Para a conocimiento
y entrega a quien*

Phase a consuetudo x protein incorporation
a peni

De



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 29 MAY 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución IN.FUE.TUR. N° 572/06, emitida por el Instituto Fueguino de Turismo, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 97/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 11 de Mayo de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1286 /06.


Juan José LARROUYET
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
-República Argentina -



InFueTur

INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
www.tierradelfuego.org.ar



USHUAIA, 23 MAY 2006

VISTO: la Resolución de la Legislatura Provincial N° 097/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita información sobre el detalle de la o las campañas de promoción turística encaradas por el In. Fue. Tur. Y/o Secretaría de Turismo, en el período Octubre 2005 a Mayo 2006; detalle de las erogaciones correspondientes a la publicidad de dichas campañas; viajes realizados por la comitiva oficial en el marco de las campañas, con detalle de la fecha de viaje, lugar de destino, duración del viaje, gastos realizados y resultados alcanzados, más el detalle de composición de las distintas comitivas oficiales y un informe pormenorizado referido al cumplimiento de lo prescripto por la Ley Provincial N° 587, en virtud de los artículos 3º, 4º, 5º y 6º.

Que la Resolución de marras fue recepcionada el 17 de Mayo de 2006.

Que a fin del fiel cumplimiento de la misma, y por la complejidad de la documentación a analizar, teniendo en cuenta que el vencimiento opera en la fecha, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Decreto Provincial N° 4576/05.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORRÓGASE por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 097/06, conforme el artículo 1º de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO N° 572 /06

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguelina L. Gutierrez
Miguelina L. Gutierrez
Administración
Fueguino de Turismo

Oswaldo J. Magi
Lic. OSWALDO J. MAGI
PRESIDENTE
Instituto Fueguino de Turismo

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos

Av. Maipú 505 – (9410) Ushuaia – Tierra del Fuego - República Argentina
Tel. ++54 2901 421423 / 423340 – Fax ++54 2901 430694
E-Mail: info@tierradelfuego.org.ar